



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

ASUNTO: LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES, CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA JOSÉ URUÑUELA Y ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA LUIS ARAMBURU DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA – GASTEIZ CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2011

DECRETO

Considerando que tanto en EL Capítulo VII de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, como en el mismo capítulo IV de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2011 se regulan la Liquidación de los Presupuestos de los entes objeto de aplicación de las precitadas Normas, estableciendo la documentación que se ha de acompañar en la Liquidación de los Presupuestos, así como el órgano competente para su aprobación y los trámites posteriores.

Considerando que algunos de los entes incluidos en el ámbito de aplicación de las precitadas Normas son los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz, es decir, el Centro de Estudios Ambientales, el Conservatorio Municipal de Danza José Uruñuela y la Escuela Municipal de Música Luis Aramburu, habiéndose procedido al cierre del ejercicio contable y presupuestario del ejercicio 2011.

Informada por la Intervención General como es preceptivo y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 172.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 49 del Real Decreto 500/1990, el artículo 49.3 de la Norma Foral 3/2004 y el artículo 50 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria para 2011, VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO : APROBAR la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz, Centro de Estudios Ambientales, el Conservatorio Municipal de Danza José Uruñuela y la Escuela Municipal de Música Luis Aramburu, correspondiente al ejercicio 2011, con arreglo a la documentación anexa, liquidación que ha arrojado los resultados y magnitudes que a continuación se detallan.

SEGUNDO : De la presente Liquidación se dará cuenta al Pleno y se remitirán copia a los Organismos señalados por Ley.

Así lo manda y firma el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz a 30 de Marzo de 2012

Javier Maroto Aranzábal
EL ALCALDE – PRESIDENTE